



*Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué*

TRASLADO CIVIL 2021

CONSTANCIA DE TRASLADO – JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SUÁREZ TOLIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, hoy seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) , se hizo la anotación en lista que se fija en la Página Web de éste despacho en la portal de la Rama Judicial.

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	TRASLADO	TERMINO
2020-00075-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE HERNAN GUZMAN GUZMAN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO	3 DIAS

El traslado inicia el día **09 de agosto de 2021** a las 7:00 a.m., y termina el día **11 de agosto de 2021** a las 4:00 p.m. Conste.

OBSERVACIÓN: La fijación en lista de la liquidación de crédito que se surtió el 27 de julio de 2021, en el presente proceso, quedó sin efecto alguno como quiera que por error de secretaría se corrió traslado, cuando el proceso se encontraba al despacho. En consecuencia, nuevamente se procede a fijarse en el Portal Web.

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibaque